



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520170073300

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Itaú Corpbanca Colombia S.A.*
Demandados: *Luis Eduardo Lozano.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación en la suma de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$109.337.569,⁵⁷) hasta el 10 de diciembre de 2020.

De igual modo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

En firme el presente auto, por secretaria previa verificación de la existencia de títulos judiciales a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia, de los mismos haga entrega a la parte actora hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas, siempre y cuando el crédito a favor no se encuentre embargado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7472cd72f69fe136cd1c5f43ca5cf22ddde21ee44709244c03b5271d470f73fa

Documento generado en 19/05/2021 04:16:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>